



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN

NIT 811.013.378 – 7 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16357 DE NOV 27. 2002

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN

SAN ANTONIO DE PRADO

MEDELLÍN, DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (S.I.E)

PREÁMBULO

El sistema institucional de evaluación, hace parte de nuestro proyecto educativo institucional y en él están determinados los criterios de evaluación y promoción escolar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1290 del 2009, adoptando procesos que faciliten la promoción de los estudiantes. Tanto en la construcción, como en la modificación del S.I.E se tienen en cuenta las necesidades de la comunidad educativa y la aprobación es realizada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°14 de diciembre 1 de 2022, como consta en el acta N°18 del 1 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, como consta en el acta N°1, el Consejo Directivo adopta el nuevo Sistema institucional y lo incorpora al PEI. Acuerdo N°4 febrero 13 de 2025.

Contenido

1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y METODOLÓGICA DE NUESTRO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	3
IMPLICACIONES DEL MODELO EN EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN:	5
RETOS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:	6
CARÁCTER SOCIAL Y CULTURAL DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:	7
PRINCIPIOS METODOLÓGICOS ESENCIALES PARA APLICAR LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:	8
PROPÓSITOS DE LA PROMOCIÓN Y LA EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE	8
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EVALUATIVO	10
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1290	11
PLAN DE ESTUDIOS	13
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	15
3.1. Criterios de evaluación	15
3.2. Criterios de promoción	17
3.3. Promoción anticipada	19
3.4. Criterios de no promoción	21
3.5. Criterios de graduación	
	21
4. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	22
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	
5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.	23
6. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN	24
7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	24
COMISIONES DE EVALUACIÓN COMO INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	26
OTRAS ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO ACADÉMICO:	27
PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	28

RUTA PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS Y EVALUATIVAS CON RESPECTO AL PROCESO FORMATIVO	28
8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	28
9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	29
10. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES:	30
11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	30
12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	31
13. EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN TÉCNICA EN ARTICULACIÓN CON EL SENA	31
ANEXOS	38

1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y METODOLÓGICA DE NUESTRO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA: (CONCEPTO, PRINCIPIOS, CARACTERÍSTICAS)

HACIA UN ENFOQUE HUMANISTA Y SOCIOCULTURAL

“La luz del conocimiento conduce a la libertad”

El Modelo Pedagógico de la I.E. Monseñor Víctor Wiedemann se enmarca en los principios de “Escuela Activa” y en el Modelo de Aprendizaje Dialógico, convirtiéndose en un referente de carácter educativo y pedagógico para las diversas prácticas formativas que se desarrollan al interior de la institución. Así mismo, formula postulados para orientar los procesos educativos desde un enfoque del Desarrollo Integral Humano, Social y Cultural a partir del cual se generan Acciones Educativas de Éxito, mediadas por el paradigma del conocimiento y por los propósitos contemplados en los Fines de la Educación Colombiana y en la filosofía de la Institución; a partir de las necesidades y expectativas sociales identificadas en las partes interesadas del contexto.

Nuestro sistema de evaluación institucional se enmarca en las políticas de calidad de la educación de la ciudad de Medellín y adopta un enfoque por procesos que intenta desarrollar y mejorar las competencias de los estudiantes a través de la enseñanza, el aprendizaje y la investigación. Y tal como lo expresa la norma de calidad NTC ISO 21001 a la cual estamos adscritos, nuestro Sistema de evaluación también pretende aumentar la satisfacción de los estudiantes y de las familias con el proceso de formación que les brindamos. Para tal efecto, es necesario determinar, comprender y evaluar periódicamente las necesidades y expectativas de aprendizaje de nuestros estudiantes para medir sus avances, su progreso educativo y su bienestar dentro de la institución.

La vivencia del Modelo Pedagógico Institucional conocido como Humanístico y Socio-Cultural, en la actuación de la cotidianidad escolar, está orientado hacia la práctica de valores y hacia el fortalecimiento de competencias cognitivas, laborales y socioemocionales planteadas desde las dimensiones del pensar, el hacer y el ser como punto de partida para la definición de los indicadores de desempeño a través de los cuales se realizará la valoración de evidencias en la evaluación desde el enfoque formativo. La cultura del trabajo colaborativo es un pretexto para mantener una constante interacción a través del diálogo permanente promoviendo la formación del talento y fortaleciendo el

desarrollo de potencialidades cognitivas, axiológicas y prácticas de los estudiantes, que al integrarse le permiten al ser humano alcanzar resultados relevantes en la vida.

No obstante, en el desarrollo de procesos cognitivos se privilegia la adquisición de competencias para inferir, interpretar, deducir y argumentar; y entre los recursos valorativos sobresalen el interés por el conocimiento y la autonomía, o capacidad para pensar, sentir y actuar de manera independiente; mientras que la creatividad juega un papel central para ubicar nuevas preguntas, estrategias y soluciones a los problemas cognitivos, axiológicos o prácticos.

El referente teórico que sustenta nuestro modelo pedagógico parte de los enfoques Humanista y Socio-cultural. Y en esta línea, para la concepción Humanista, también llamada "desarrolladora" o **Escuela Activa**, el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo y del proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos activos de la educación del sujeto, en particular sus motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las mismas influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se autoeduca mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma, dando prioridad al desarrollo y fortalecimiento de la **Autonomía**. Por esta razón el proceso de enseñanza - aprendizaje debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible, haciendo posible el reconocimiento de la diversidad en la multiplicidad (capacidades diversas) y la divergencia en el pensamiento.

PRINCIPIOS QUE DEBE ASUMIR UNA PEDAGOGÍA HUMANISTA:

El educando: elemento activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros de manera integrada en todas sus dimensiones del desarrollo humano

El educador: Coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso de aprendizaje.

Los contenidos: Son los principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el aprendizaje como proceso de construcción permanente y significativo.

Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.

El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla. Los procesos de interacción juegan un papel importante en su construcción.

La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual y que generalmente parte del diálogo y construcción de significados que dan sentido a la formación.

Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje, donde la interacción a través del trabajo colaborativo es garantía de mejores aprendizajes.

La modificación de esta concepción a través de la liberación significa que nadie educa a nadie, que tampoco nadie se educa solo y que los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo y su dimensión socio-cultural.

EL ENFOQUE SOCIOCULTURAL DEL APRENDIZAJE DE VYGOTSKY COMO FUNDAMENTO TEÓRICO DEL MODELO:

Lo fundamental del enfoque de Vygotsky consiste en considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social donde el lenguaje desempeña un papel esencial. Para Vygotsky, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido social y culturalmente, no solamente físico, como lo considera primordialmente Piaget.

En Vygotsky, **cinco conceptos son fundamentales: las funciones mentales, las habilidades psicológicas, la zona de desarrollo próximo, las herramientas psicológicas y la mediación.**

IMPLICACIONES DEL MODELO EN EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN:

- Puesto que el conocimiento se construye socialmente, es conveniente que los planes y programas de estudio estén diseñados de tal manera que incluyan en forma sistemática la interacción social, no sólo entre alumnos y profesor, sino entre alumnos y comunidad.
- La zona de desarrollo próximo, que es la posibilidad de aprender con el apoyo de los demás, es fundamental en los primeros años del individuo, pero no se agota con la infancia; siempre hay posibilidades de crear condiciones para ayudar a los alumnos en su aprendizaje y desarrollo.

- Si el conocimiento es construido a partir de la experiencia, es conveniente introducir en los procesos educativos el mayor número de estas; debe irse más allá de la explicación tradicional, e incluir actividades de laboratorio, experimentación y solución de problemas; el ambiente de aprendizaje tiene mayor relevancia que la explicación o mera transmisión de información.
- Si el aprendizaje o construcción del conocimiento se da en la interacción social, la enseñanza, en la medida de lo posible, debe situarse en un ambiente real, en situaciones significativas.
- El diálogo entendido como intercambio activo entre locutores, es básico en el aprendizaje; desde esta perspectiva, el estudio colaborativo en grupos y equipos de trabajo debe fomentarse; es importante proporcionar a los alumnos oportunidades de participación en discusiones de alto nivel sobre el contenido de la asignatura.
- El aprendizaje es un proceso activo en el que se experimenta, se cometen errores, se buscan soluciones; la información es importante, pero es más la forma en que se presenta y la función que juega la experiencia del alumno.
- En el aprendizaje o la construcción de los conocimientos, la búsqueda, la indagación, la exploración, la investigación y la solución de problemas juegan un papel importante.

El profesor debe estar consciente de que mucho de lo que aprenden sus alumnos lo hacen en interacción con sus compañeros y no sólo mediante el contacto directo con los objetos. De ahí la importancia de la intervención mediacional (semiótica) de los adultos o de los pares más capacitados.

RETOS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Como educadores, debemos ser responsables de fortalecer la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero así mismo, tenemos iguales responsabilidades en la formación de una persona ética que se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social.

A diferencia de la educación tradicional, asumimos el conocimiento como un proceso que es, a la vez, biológico, cerebral, espiritual, lógico, lingüístico, cultural, social e histórico, por lo cual se enlaza con la vida humana y la relación social.

Nuestra misión formativa consiste en ayudar a la persona a desarrollar su proyecto ético de vida con el fin de proyectar y dirigir su vida en los diversos campos del desarrollo humano, buscando satisfacer necesidades y deseos vitales que están en la estructura de su ser, con el fin de avanzar en la plena realización de sí misma asumiendo las implicaciones y consecuencias de sus actos.

PROPÓSITOS DE NUESTRO ENFOQUE PEDAGÓGICO

La propuesta pedagógica de la Institución Educativa tiene cinco propósitos fundamentales:

Ubicar al estudiante en una realidad, para que la comprenda y la transforme.

Conocer, comprender y resolver problemas acordes a los intereses de los estudiantes.

Realizar una formación sistemática de competencias mediante la integración del saber hacer con el saber conocer, el saber ser y el saber convivir.

Fortalecer la formación humanística y en valores mediante el pensamiento reflexivo y crítico.

Poner en marcha estrategias didácticas mediante las cuales se oriente el aprendizaje para la comprensión contextualizada en el entorno y en la vida de los estudiantes.

CARÁCTER SOCIAL Y CULTURAL DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Los procesos cognitivos, axiológicos y prácticos son demarcados por los procesos históricos y culturales en los que viven los seres humanos. En este sentido se comprende el carácter histórico-social del modelo pedagógico si se reconoce los contextos sociales, económicos y políticos en los cuales se gesta la vida de los estudiantes y sus familias.

El contexto actual es una realidad compleja, conformada por unos poderes, unos lenguajes, unas reglas, unos códigos, unos intereses, unas demarcaciones específicas que influyen en nuestros estudiantes para darle sentido y significado a su vida. Nuestro modelo pedagógico forma para la interacción con los contextos y para que los estudiantes al construir sus competencias desde su propia perspectiva de vida, cambien los entornos poniendo en juego la integración y articulación de diversos saberes.

MEDIACIONES DIDÁCTICAS PARA APLICAR LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Las mediaciones didácticas son una serie de criterios y decisiones que toman los docentes para aplicar el modelo pedagógico y fundamentar el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, con el propósito de

formular una serie de posibilidades didácticas generales para guiar la práctica educativa atendiendo los siguientes principios:

- La necesidad de partir del nivel de desarrollo del estudiante, así como de los conocimientos previos que ha construido en otras experiencias de aprendizaje.
- La necesidad de asegurar la construcción de aprendizajes significativos, que representen una actividad cognitiva de conexionar y relacionar el nuevo aprendizaje con otros que ya se poseían.
- El desarrollo del aprendizaje autónomo para que los estudiantes aprendan a aprender desarrollando variadas estrategias comprensivas y creativas.
- Crear situaciones de aprendizaje que fomenten el clima de afecto y la seguridad emocional.
- Generar una buena disposición al aprendizaje durante toda la vida para que los conocimientos adquiridos puedan ser aplicados y utilizados en cualquier situación de la vida cotidiana con plena funcionalidad cuando se necesiten.
- La necesidad tanto en docentes como en los estudiantes de reconocer y apropiar herramientas de las tecnologías de la información y comunicación TIC, como recursos dentro de sus procesos de enseñanza - aprendizaje.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS ESENCIALES PARA APLICAR LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

La formación en competencias que desarrollamos, se basa esencialmente en los siguientes componentes:

Saber Ser y convivir: Valores, Actitudes y Normas. Ejes fundamentales del proyecto ético de vida.

Saber Conocer: Nociones, Propositiones, Conceptos y Categorías. Ejes fundamentales de las habilidades de pensamiento y de procesamiento de información.

Saber Hacer: Procedimientos y Técnicas. Ejes fundamentales para el ejercicio profesional laboral. Conocimiento y manejo de herramientas de las TIC.

PROPÓSITOS DE LA PROMOCIÓN Y LA EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

El Sistema Institucional de Evaluación (SIE) de la Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley General de la Educación, sus decretos reglamentarios, el Código de la Infancia y de la Adolescencia y el Decreto 1290 del 2009, establece los parámetros de la evaluación

del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, con base en los siguientes propósitos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proveer la información necesaria para orientar los procesos educativos que lleven al desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo
4. Determinar la promoción de estudiantes
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Implementar estrategias teniendo en cuenta la flexibilidad en el aprendizaje o implementar estrategias pedagógicas desde el DUA (Diseños Universales de Aprendizaje).
7. Diagnosticar: Identificar las características (anexo 5º 6º del MEN) personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
8. Mejorar procesos educativos: Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
9. Gestionar estrategias pedagógicas flexibles para TODOS que permita valorar el **proceso** de aprendizaje de los estudiantes.
10. Promover: Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año lectivo, de acuerdo al alcance de las competencias básicas del grado.
11. Mejoramiento Institucional: Aportar información relevante para el mejoramiento de procesos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EVALUATIVO

Continua o permanente: Se debe hacer durante todo el proceso. No tiene momentos predeterminados para hacerse.

Objetiva: Valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por la institución con base en el contexto: Evaluar significa valorar en función de una medida preestablecida.

Valorativa del desempeño: Nivel y grado de alcance. Fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral.

Integral: En cuanto a la persona evaluada y los procesos educativos desarrollados. No evalúa sólo el aprendizaje en términos de desempeño, sino las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances. La valoración del desempeño es integral.

Formativa: Entendida como una manera de fortalecer los mecanismos internos y externos de fomento, gestión y evaluación institucional, curricular y del aprendizaje en el sistema educativo, relacionados con los procesos y procedimientos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo y da información para consolidar o reorientar los procesos educativos. Esto implica cambios en la forma de enseñar, la metodología, las didácticas y las estrategias de enseñanza aprendizaje.

Equitativa: Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje. (equidad)

Para el aprendizaje: todo proceso evaluativo debe generar la posibilidad de aprender de manera continua; la evaluación no se da solo como la indicación de un resultado, sino que permite el desarrollo de potencialidades de los estudiantes.

INCLUSIVA: “es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que

garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno **Promueva el cambio · Que no sea punitiva, ni sancionatoria**, sino más bien que permita a nuestros estudiantes avanzar en su formación de una manera natural de acuerdo a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Diferenciada, Potenciadora, Participativa · Permitir que los estudiantes puedan retroalimentarse, que se den cuenta de los errores que van cometiendo en el camino y los puedan ir corrigiendo durante el proceso y no dejar todo para el final del periodo. Con este modelo de evaluación, las instituciones permiten reorientar, profundizar, y ampliar no solo los aprendizajes, sino también la enseñanza. (Decreto 1421)

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1290

- Es formativa, motivadora, orientadora, más que sancionadora.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente y continua.
- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

Perfiles:

Perfil de los estudiantes: Los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann deben ser:

Portadores del conocimiento que los lleve a actuar con veracidad y firmeza. Con inquietud profunda por su realización personal mediante la conquista frecuente de valores que den sentido a su existencia.

Comprometidos con la sociedad que espera su aporte transformador de justicia y solidaridad.

Artífices de su propia historia, de su realización personal y con profundo sentido de trascendencia.

Inquietos por la investigación y la innovación.

Conocedores de deberes y derechos como miembros de una comunidad. Autónomos, participativos, trabajadores y receptivos, conscientes de la realidad en que se desenvuelve su vida.

Formados para el cumplimiento responsable y creativo en el uso de nuevas tecnologías, que conlleven a la toma de decisiones y a la solución de problemas con eficacia, eficiencia y efectividad. Interesados en una formación integral.

Con capacidad para adaptarse a los diferentes ambientes y situaciones que le presente la vida. Que reconozcan la autoridad.

Que se responsabilicen de sí mismos y de los quehaceres que le asigne la Institución.

Que respeten los derechos de los demás.

Que difundan y defiendan los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.

Que sean cuidadosos de sí mismos, del entorno y de la Institución.

Que sean pulcros y cuidadosos con su presentación personal.

Perfil del educador que la Institución Educativa requiere:

Un profesional de la educación en todo el sentido de la palabra, pero, sobre todo, ecuaníme, honesto, idóneo, ordenado, capaz de tomar decisiones justas y oportunas, evitando cualquier tipo de roce que dificulte su labor y lesiona su autoestima y la de los demás.

Una constante motivación del crecimiento personal y social, para que conduzca al alumno a la adquisición de nuevas experiencias y conocimientos.

Una persona que conozca y ame su trabajo como educador, para que cumpla con dedicación, entrega y responsabilidad sus funciones, aportando día a día a la calificación de los procesos para mejorar permanentemente los resultados. Poseer un conjunto de aptitudes independientes del saber encaminadas a la búsqueda, al cambio, a la crítica, a la renovación y a la libertad individual.

Un agente comprometido y consciente, capaz de promover el espíritu crítico de los educandos. Un verdadero líder, capaz de escuchar, dialogar, observar, comprobar, comprender y tolerar al alumno en la tarea de crear valores, satisfacer intereses y deseos en completa armonía con su medio natural, social y personal. Una persona que esté acorde con el enfoque integrador de las diferentes disciplinas requeridas para la formación integral del alumno, propiciando el trabajo en equipo como una necesidad de integración en la tarea educativa y un facilitador de elementos para que el alumno

adquiera hábitos de vida saludable en todas sus manifestaciones.

Tener en cuenta la caracterización de los estudiantes con base en el anexo 5a 6a del MEN donde se categorizan las discapacidades, trastornos y talentos excepcionales que se requieren tanto para las planeaciones desde el DUA y las evaluaciones desde el DUA.

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas establecidas en la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1860 de 1994 y el decreto reglamentario 1290 de 2009.

De acuerdo con lo anterior, definimos las siguientes áreas obligatorias y fundamentales:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Compuesta por las asignaturas de: Física, Química y Biología De 1° a 8° Ciencias Naturales y Educación Ambiental y de 9° a 11°, Física, Química y Biología.

Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia. Compuesta por Ciencias Sociales y Formación en ciudadanía. Esta última se desarrollará en 8° y 9°.

Educación Artística.

Educación Ética y Valores. Incluye competencias de Cátedra de la Paz

Educación Física, recreación y Deportes.

Educación Religiosa Escolar.

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros. Compuesta por: las asignaturas de Lengua Castellana, Inglés y Francés.

Matemáticas. Compuesta por las asignaturas de: Matemática, Estadística, Geometría y Pensamiento Matemático.

Tecnología e Informática. Compuesta por Tecnología e Informática y Emprendimiento.

Filosofía.

Ciencias Económicas y Políticas.

Área de formación Técnica: incluye los módulos propios de cada modalidad

Los bachilleres académicos intensificarán en el área de Humanidades y Matemáticas, los componentes de Francés y Pensamiento Matemático respectivamente en jornada extendida (Jornada única).

(Ver anexo de intensidad horaria por grados).

Parágrafo 1: Para efectos de una valoración más objetiva, los docentes de dichas asignaturas, se reunirán cada periodo para hacer seguimiento a los estudiantes al desarrollo de las competencias en los componentes conceptual, procedimental y actitudinal.

Parágrafo 2: Para los grados 10º y 11º la institución educativa ofrece además de la media académica, la Formación Técnica:

1. Especialidad Medio Ambiente, programa de Conservación de Recursos Naturales con el Sena
2. Especialidad Comercio, programa de Gestión del Talento Humano - con el Sena
3. Especialidad Industrial, el programa Patronaje Industrial en Prendas de Vestir con el Sena
4. Especialidad Deportes, programa de Recreación Comunitaria con el Sena.

Las áreas de Formación Técnica y de intensificación académica se establecen con base en las áreas optativas definidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994.

Parágrafo 3: Para 10º y 11º académico, la intensificación académica, está conformada por las asignaturas de: Francés (3 horas) y Pensamiento Matemático (2 horas).

Parágrafo 4: Para 8º y 9º las asignaturas de profundización académica: Francés (2 horas), Pensamiento Matemático (2 horas) y Formación en ciudadanía (1 hora), éstas se valorarán en las áreas obligatorias y fundamentales afines.

Parágrafo 5: En la institución se ofrece el programa de Caminar en Secundaria en los grados 6º-7º y 8º-9º

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

3.1. Criterios de evaluación: se establecen de acuerdo a las normas, referentes legales y políticas institucionales vigentes.

3.1.1. El enfoque de la evaluación y la promoción está centrado en la formación por competencias, en la cual se combinan estrategias de evaluación diagnóstica y formativa; con procesos de seguimiento al aprendizaje, de retroalimentación continuos, de acompañamiento pedagógico entre pares (docentes, estudiantes) y familias, acudientes, cuidadores como acompañantes del proceso.

3.1.2. En todas las asignaturas o áreas, el docente debe garantizar diversas actividades pedagógicas evaluativas por período, que evidencien el desarrollo de las competencias en los estudiantes.

3.1.3. Al comienzo del período, el docente presentará por escrito a los estudiantes, los criterios de evaluación, indicando lo que va a evaluar y cómo lo va a evidenciar (Rúbrica).

Este instrumento (rúbrica) servirá para realizar en forma más objetiva la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación en el desarrollo de las competencias, en el momento requerido dentro del proceso formativo y será un anexo del plan de aula de cada período.

Este instrumento será entregado a los estudiantes al inicio del período en cada área, para hacer seguimiento en el transcurso de éste y facilitar el proceso evaluativo al finalizarlo.

En cada grado el docente de cada asignatura establecerá las competencias, los indicadores de desempeño de acuerdo a los contenidos y los criterios de evaluación estipulados en el plan de aula, los que dará a conocer al iniciar cada período o cada actividad de aprendizaje según sea conveniente y el estudiante hará su autoevaluación de acuerdo a su desempeño frente a estos, lo que le permitirá reconocer sus fortalezas y/o debilidades.

3.1.4. Del grado tercero al grado undécimo, la institución implementará las pruebas Evaluar para Avanzar como estrategia de preparación a las pruebas saber 11. Cada docente debe analizar los resultados y valorar el trabajo de los estudiantes en el área respectiva.

Por otra parte, todos los profesores que sirvan las áreas evaluadas por el ICFES, deberán realizar pruebas tipo ICFES que vayan evaluando el desarrollo de las competencias propias del área, en cualquier momento del proceso formativo, optimizando las salas de informática.

Parágrafo 1: En la institución se realizan **actividades de apoyo permanentes** y planes especiales de apoyo al finalizar el año, para los estudiantes que presentan debilidades en sus desempeños, y actividades de profundización para fortalecer los niveles de desempeño cuando sea pertinente. De esto debe quedar evidencia por período, en el formato establecido por la institución.

Parágrafo 2: Los docentes deben tener en cuenta dentro de la planeación la posible implementación de los planes individuales de ajuste razonable cuando sea necesario, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1421 de agosto de 2017.

3.1.5. Las actividades de apoyo y planes especiales de apoyo para los estudiantes, se deben focalizar hacia la superación de las debilidades presentadas en el proceso.

Parágrafo 3: Las actividades de apoyo son aquellas estrategias metodológicas implementadas en clase, cuyo objetivo es superar las insuficiencias y dificultades académicas presentadas durante cada periodo académico. Las actividades de apoyo se realizan simultáneamente durante el desarrollo de las actividades académicas. En las fechas de corte de períodos (entrega de preinforme y entrega de informes académicos de período), el docente debe evidenciar que ha realizado las actividades de apoyo. Como constancia de realización de las Actividades de Apoyo realizadas durante el período, se tendrá la firma del representante

de grupo y como constancia de realización de los Planes Especiales de Apoyo, firmará el estudiante a quien se le realizaron.

3.1.6 En cada periodo académico las áreas integradas por varias asignaturas realizarán reuniones para evaluar integralmente el desarrollo de las competencias de los estudiantes (procedimental, actitudinal y conceptual) en dicha área y en los casos de mayor debilidad, implementar estrategias de superación.

3.2. Criterios de promoción: La I.E. bajo el modelo curricular por competencias y fortaleciendo la formación integral del estudiante, establece que un estudiante puede ser promovido al grado siguiente hasta con un área en Desempeño Bajo en los grados de promoción (3°, 5° y de 6° a 11°). Siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

1. El estudiante debe asistir mínimo al 80 % de las clases de la asignatura y/o área donde no alcanzó las competencias.
2. El estudiante debe presentar todas las actividades de apoyo y a los planes especiales de apoyo del área a los que fuere citado por el docente.
3. El estudiante debe mostrar una actitud de responsabilidad y de querer superarse en las insuficiencias presentadas en la asignatura y/o área.

Parágrafo: en las comisiones de evaluación y promoción el docente del área y/o asignatura donde el estudiante no alcanzó las competencias, debe evidenciar con los registros el cumplimiento o no de los anteriores requisitos.

3.2.1. Los estudiantes que sean promovidos por la Comisión de Evaluación y Promoción a pesar de no haber alcanzado las competencias básicas en un área, se les recomendará en el boletín final de calificaciones, las actividades que deben desarrollar para que se nivelen antes de iniciar el grado siguiente en la asignatura y/o área que no alcanzó las competencias.

Parágrafo: la valoración consignada en el **informe final** del año en las áreas y/o asignaturas en las que no se alcanzaron las competencias, será de Bajo para los estudiantes promovidos por la Comisión de Evaluación y Promoción, en aplicación del numeral 3.2.

3.2.2. En la Básica Primaria la promoción se realizará por ciclos en grado 3° (En tercero nos vemos) y en 5°.

Parágrafo 1: cuando un estudiante no alcance todas las competencias en los grados 1º, 2º y 4º podrá ser promovido al grado siguiente, solo si ha asistido al 80% de las clases. A los estudiantes de estos grados que se retiran de la institución y que son promovidos automáticamente, en el informe académico final se les consignará la siguiente nota: “Según el sistema institucional de evaluación artículo 3.2.2. el estudiante fue promovido automáticamente porque la promoción se realiza al terminar el ciclo académico, tercero o quinto, independientemente de las valoraciones obtenidas”.

A los estudiantes de 1°, 2° y 4° promovidos automáticamente por la Comisión de Evaluación y Promoción a pesar de no haber alcanzado las competencias básicas, se les recomendará en el boletín final de calificaciones, las actividades que deben desarrollar para que se nivelen antes de iniciar el grado siguiente en las asignaturas y/o áreas que no alcanzó las competencias. Estas recomendaciones se tendrán en cuenta como parte de la planeación de la conducta de entrada.

Parágrafo 2: En el grado de Preescolar la promoción es automática, solo si ha asistido al 80% de las clases.

Parágrafo 3: para los estudiantes del programa “Pensar 1 y 2” (6°, 7° y 8°, 9°), se establece que:

-El estudiante que reprueba Pensar 1 o Pensar 2, pierde el cupo en la institución y podrá acceder a una institución diferente en el grado que se designen teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Educación.

-La inasistencia al 80% de las clases o más, conduce a la reprobación de Pensar 1 o Pensar 2.

3.2.3. Para los estudiantes que no fueron promovidos al concluir el último período, la institución programará un plan especial de apoyo que le permita superar las dificultades académicas. Los planes especiales de apoyo, deben tener como mínimo:

- a. Información de los ejes temáticos y competencias donde se fijan los criterios de evaluación.
- b. Talleres, trabajos o consultas que busquen desarrollar las competencias que se tomarán como una guía para la posterior evaluación.
- c. Una evaluación que se podrá realizar por medio de pruebas escritas, orales, exposiciones, prácticas, laboratorios, entre otros.

Parágrafo 1: Para los planes especiales de apoyo se deben diligenciar los formatos respectivos, que contengan información específica sobre las actividades a desarrollar para alcanzar la competencia.

Parágrafo 2: Las Comisiones finales de Evaluación y Promoción se realizarán luego de la valoración de los planes especiales de apoyo.

Parágrafo 3: La valoración asentada por el docente en la plataforma después de la presentación de los planes especiales de apoyo, se considera un insumo más para la Comisión de Evaluación y Promoción, ya que es ésta última, la que tiene la potestad de decidir la promoción o no de un estudiante, después de realizar el análisis a su proceso evaluativo integral, atendiendo el desarrollo de las competencias del grado.

Es importante resaltar que la Comisión de Evaluación y Promoción tiene un carácter deliberativo y, por lo tanto, la observancia de la no adquisición de las competencias que se tienen de un estudiante, por parte

de un docente, pueden ser transformados, gracias al análisis de las experiencias y el desarrollo de competencias socializadas sobre el mismo estudiante por parte de los demás docentes.

Parágrafo 4: La promoción de TODOS los estudiantes se hará teniendo en cuenta la implementación del diseño universal de aprendizaje (DUA) a fin de alcanzar lo definido en los estándares básicos de competencias.

Parágrafo 5: Los estudiantes nuevos que ingresan a la institución sin valoración de periodos anteriores, deben presentar actividades de nivelación como estrategia para evidenciar el desarrollo de las competencias. En el caso de que traiga notas parciales, estas se tendrán en cuenta como parte del proceso.

El coordinador respectivo informa a los docentes la novedad y estará pendiente del cumplimiento del proceso de nivelación en los 15 días siguientes al ingreso del estudiante. El docente evidencia mediante acta, el cumplimiento de este requisito. El docente debe garantizar la nivelación de los estudiantes nuevos aplicando instrumentos de evaluación.

Parágrafo 6: Para 10° grado el no alcanzar las competencias en el área de formación técnica, no implica la no continuidad en la institución. En este caso tiene dos opciones:

- Si es promovido continúa en 11° grado y debe hacer nivelación en las asignaturas que se intensifican en el académico, durante las primeras siete semanas del primer período académico.
- Si no es promovido puede continuar en la institución en el bachillerato académico

Para los estudiantes de grado 11° que no alcanzan las competencias en el área de formación técnica, no son certificados por el SENA y se gradúan como bachilleres académicos. Para efectos de la valoración de las áreas intensificadas en el académico se convalida la nota de inglés por Francés y la de Matemáticas por Pensamiento Matemático.

3.2.3 Los estudiantes de grado 11° que no sean promovidos se podrán matricular y deben presentarse según cronograma establecido, al docente correspondiente para asignación, sustentación y evaluación de talleres hasta alcanzar las competencias.

En la séptima semana de iniciado el período, podrá acceder a la promoción anticipada y obtener el título de Bachiller o continuar este proceso hasta alcanzar las competencias.

3.2.4. Los estudiantes del grado 11° que obtengan un promedio igual o superior a 60 en las áreas evaluadas en las Pruebas Saber 11, serán valorados en básico en los períodos anteriores, en caso de tener desempeños bajos. Los cambios que se generen por dicha situación, serán registrados en el boletín de calificaciones en el apartado de Observaciones.

3.2.5. Los estudiantes que pasen a una universidad mediante la aprobación de examen de admisión, las asignaturas que tengan en Bajo en los períodos anteriores, serán valoradas en Básico.

3.3. Promoción anticipada

Se entiende por promoción anticipada, el proceso mediante el cual un estudiante es promovido al grado siguiente sin haber concluido el año lectivo.

Existen dos tipos de promoción anticipada, a saber: promoción anticipada por **suficiencia** y promoción anticipada por **superación**.

3.3.1 Promoción anticipada por superación

Esta aplica para los estudiantes no promovidos en el año anterior que, a la fecha de entrega del primer pre informe del año en curso, obtengan un nivel de competencia “Básico” “Alto” o “Superior”, en todas las áreas evaluadas.

Parágrafo 1: la promoción anticipada por **superación** aplica para todos aquellos estudiantes que hayan reprobado el grado en el año inmediatamente anterior en cualquier institución educativa.

Parágrafo 2: los estudiantes desertores podrán solicitar la promoción por suficiencia.

Parágrafo 3: los estudiantes que pidieron promoción anticipada para un grado en particular y se les otorga, pero no son promovidos en dicho grado, pierden el derecho a pedir nueva promoción anticipada en ese grado.

3.3.2. Promoción anticipada por suficiencia

Es la promoción que se realiza a estudiantes que fueron promovidos el año anterior y que, durante el desarrollo de las primeras siete semanas del año lectivo, hayan obtenido un desempeño **Superior**, en cada una de las áreas y/o asignaturas, teniendo en cuenta su desarrollo social, personal, emocional y cognitivo.

Parágrafo: los estudiantes promovidos por superación o por suficiencia tienen derecho a la realización de actividades de nivelación en los 15 días siguientes a la promoción. Este proceso es responsabilidad de los docentes quienes deben diseñar los instrumentos para ello y dejar evidencias de su realización en la bitácora.

3.3.3. Ruta para acceder a la promoción anticipada por superación. Se seguirán los siguientes pasos:

1. Manifestar el interés por la promoción anticipada, diligenciando la solicitud y entregándose en los tiempos establecidos, al director de grupo, firmada por el estudiante y el acudiente
2. Asistencia a una reunión de carácter informativo orientada por los directivos docentes.
3. Envío de las valoraciones del estudiante por parte del docente al Consejo Académico.

4. Análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para la promoción anticipada de cada estudiante, por parte del Consejo Académico, lo cual debe quedar consignado en acta de evidencias.
5. Aprobación por parte del Consejo Directivo, de las solicitudes de promoción anticipada, sugeridas por el Consejo Académico, para la realización de los actos administrativos pertinentes.
6. Devolución de resultados de las solicitudes de promoción anticipada a estudiantes y acudientes, por parte del directivo docente, con el objeto de argumentar la decisión.
7. Entrega de resoluciones de promoción anticipada a estudiantes y acudientes, en acto solemne como estímulo al esfuerzo realizado.

3.3.4. Ruta para acceder a la promoción anticipada por suficiencia

1. La promoción anticipada por suficiencia, puede iniciarse por recomendación del director de grupo, un docente, acudiente, maestra de apoyo, Comisión de Evaluación y Promoción, entre otros.
2. La comisión de Evaluación y Promoción analiza el caso y autoriza las debidas evaluaciones de competencias del grado al que aspira, en las asignaturas evaluadas por el ICFES (matemáticas, inglés, lenguaje, ciencias sociales, ciencias naturales). Para la promoción, el resultado de estas evaluaciones debe ser: Básico, Alto o Superior.

Los docentes de las áreas a evaluar se reunirán previamente para elaborar las pruebas por competencias a aplicar. Este proceso de promoción anticipada por suficiencia no podrá exceder las siete (7) primeras semanas del primer periodo. El coordinador respectivo lidera este proceso.
3. Para la promoción anticipada por suficiencia se tendrá como fecha límite la séptima semana del período.

Parágrafo 1: El docente facilitará el proceso de nivelación de las competencias de los estudiantes promovidos anticipadamente.

Parágrafo 2: las valoraciones obtenidas durante el primer período del grado anterior, serán notas parciales del primer período del grado al cual fue promovido.

Parágrafo 3: El coordinador respectivo remite las valoraciones con las que el estudiante fue promovido, a los docentes del respectivo grado.

Parágrafo 4: Los estudiantes nuevos que ingresan a la institución sin valoración de periodos anteriores, deben presentar actividades de nivelación acordadas con cada docente, como estrategia para evidenciar el desarrollo de las competencias. En el caso de que traiga notas parciales, estas se tendrán en cuenta como parte del proceso.

Las asignaturas optativas de la institución, se convalidan con las valoraciones de las áreas obligatorias a las que se adscriben dichas asignaturas.

Parágrafo 5: a los estudiantes que son promovidos al grado siguiente, mediante la promoción anticipada, se les consignará una anotación en la hoja de vida de la plataforma SISGA, registrando la novedad del paso de grado, esta anotación la debe hacer el director de grupo con quien inició el año escolar.

3.4. Criterios de no promoción:

Los estudiantes de 3°, 5° y de 6° a 11° (grados de promoción), no son promovidos al grado siguiente cuando no hayan alcanzado las competencias de dos (2) o más áreas.

Parágrafo: Cuando un estudiante acumule más de 8 semanas sin soporte legal que justifique sus ausencias (40 días, 20%) de inasistencia continuas o discontinuas, se le cancelará matrícula en cualquier momento del año lectivo. Los docentes deben reportar en SISGA las ausencias con soporte o sin él y son las comisiones de Evaluación y Promoción las que determinan la cancelación de matrícula por esta condición.

El registro de las ausencias se realizará mediante:

- Control por parte del docente de cada clase.
- Control a través de los monitores de asistencia.
- Control por el coordinador respectivo cada mes, quien informa al director de grupo.
- Control por parte del director de grupo quien informará al padre de familia dejando evidencia del diálogo en el observador del estudiante.
- En el preinforme de período el director de grupo consignará el número de días de ausencia como señal de alarma.
- En el informe de período el director de grupo consignará en SISGA en las observaciones, el número de días de ausencia.

3.5. Criterios de graduación.

El título de bachiller en Media Académica y Media técnica se otorga a los estudiantes del grado once que hayan cumplido todos los requisitos de promoción adoptados por el PEI:

3.5.1 Haber obtenido el certificado en el que se evidencie la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.6.4. *Servicio social estudiantil*), en la institución o en una entidad avalada por la institución.

De prestarse el servicio en la institución, se priorizarán programas relacionados con acompañamiento a estudiantes de Preescolar y Básica Primaria como estrategia para mejorar procesos académicos, pero también como apoyo en la realización de actividades deportivas, artísticas, ambientales y culturales.

Los estudiantes del grado 11º deberán certificar las 80 horas de alfabetización, las que podrán realizar desde el grado décimo.

Teniendo en cuenta el Decreto 4210 del 12 de septiembre de 1996 en el cual se establecen las reglas generales del servicio social obligatorio en su artículo 3, numeral cinco donde se propone que el fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, la institución educativa determina estimular a los deportistas de alto rendimiento a nivel municipal, departamental, nacional o internacional, se le reconocerán las horas de entrenamiento y competencia debidamente certificadas por la entidad correspondiente.

3.5.2. La sustentación y aprobación del proyecto de 50 horas de constitución, dando cumplimiento a la Ley 107 de 1994.

3.5.3. Cumplimiento con la documentación actualizada según la normativa legal vigente.

3.5.4. Estar a paz y salvo con todas las dependencias de la institución

3.5.5. La ceremonia de graduación se constituye en un estímulo para los estudiantes que cumplieron con todos los criterios académicos y comportamentales contemplados en el Manual de convivencia. Será el Consejo Directivo el ente encargado de estudiar casos especiales de graduación y promoción.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

ADMISIÓN ESTUDIANTES DEL MODELO PENSAR:

-Pensar 1: tener aprobado el quinto grado; entrar a hacer o reiniciar sexto si es repitente. Su edad debe oscilar entre 13 años cumplidos o cumplirlos al 31 de marzo del año en curso y 15 años como máximo.

-Pensar 2: tener aprobado el séptimo grado, entrar a hacer o reiniciar séptimo si es repitente. Su edad debe oscilar entre 15 años cumplidos o cumplirlos al 31 de marzo del año en curso y 17 años como máximo.

OBSERVACIÓN: No tener diagnóstico cognitivo.

4. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

-ASESORÍAS ACADÉMICAS. Son asesorías de acompañamiento, de apoyo, brindadas por el docente para estudiantes que lo soliciten o para quienes el docente considere necesario según su seguimiento personal o porque presenten dificultades en la apropiación de competencias.

- ACTIVIDADES DE APOYO: se realizan de manera permanente durante el proceso académico
 - PLANES ESPECIALES DE APOYO. Programados para todos los estudiantes que presente nivel de desempeño no satisfactorio; son estrategias metodológicas y didácticas que buscan subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia y se realizan al finalizar el último período para definir la promoción.
 - ORIENTACIÓN ESCOLAR Y SEGUIMIENTO: Se analizará la corresponsabilidad familiar en el alcance de competencias y se hará seguimiento para que asuman el compromiso personal y académico en articulación con los profesionales de apoyo institucional.
- Los estudiantes pueden ser remitidos por los directivos, docentes, las Comisiones de Evaluación, solicitados por los estudiantes o por los padres de familia.
- PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN ASERTIVA. Facilitar el diálogo oportuno entre las partes, cumpliendo los pasos del debido proceso, hasta obtener una respuesta objetiva a las situaciones pedagógicas presentadas.

Parágrafo: el proceso de evaluación se retoma del numeral 8.5.1.5 de la norma ISO NTC 21.001 de 2019:

- Asegurar que después de las evaluaciones los estudiantes sean informados de los resultados de la actividad de evaluación y la calificación.
- Que los estudiantes tengan la oportunidad de apelar o solicitar la rectificación de los resultados.
- Que los estudiantes tengan pleno acceso a su trabajo y a una evaluación detallada.
- Que tenga oportunidad de retroalimentación.
- Que tenga conocimiento de los motivos de la decisión sobre la calificación y la evaluación.
- Que todo esto se guarde como información documentada.

ESTUDIO DE SOLICITUDES. Atención y solución oportuna a los requerimientos de situaciones pedagógicas de estudiantes y padres de familia.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5 la institución adopta la siguiente escala de valoración de carácter cualitativo:

ESCALA NACIONAL	DENOMINACIÓN DE LOS DESEMPEÑOS
-----------------	--------------------------------

Bajo	El estudiante no supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
Básico	El estudiante supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
Alto	El estudiante alcanza el desarrollo de las competencias en un nivel alto en el área obligatoria y fundamental o asignatura teniendo como referente los estándares básicos o indicadores, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
Superior	El estudiante que alcanza el desarrollo de las competencias en un nivel superior en el área obligatoria y fundamental o asignatura teniendo como referente los estándares básicos o indicadores, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Parágrafo 1: Los docentes internamente en sus planillas podrán manejar valoraciones numéricas, pero en los boletines académicos sólo aparecerán las valoraciones cualitativas en la escala nacional.

Parágrafo 2: En el sistema académico cada docente, de las respectivas asignaturas, digita la valoración correspondiente. La valoración definitiva del área se acordará en reunión de área, atendiendo los criterios del numeral 3.2. “Criterios de promoción” y bajo el principio de favorabilidad del estudiante.

Parágrafo 3: En cada periodo el docente de la asignatura o área valorada en Bajo en el informe de calificaciones del periodo debe consignar las recomendaciones para superar las deficiencias.

Parágrafo 4: La nota definitiva de las áreas compuestas por varias asignaturas será digitada por los docentes del área según estrategia acordada.

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de las tres dimensiones constitutivas: Saber (Conceptual): Procesos y estrategias cognitivas, contenidos y temáticas, esquemas conceptuales. Saber hacer (Procedimental): Procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas. Ser (Actitudinal): Procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

Al iniciar el año escolar los docentes elaboran el Plan de Aula en el cual incluyen los desempeños o aprendizajes a evaluar durante los tres períodos del año lectivo para las áreas asignadas, en correspondencia con las metas, competencias, evidencias y diagnóstico del grupo. Los desempeños deben ser digitados en la plataforma académica y darlos a conocer a los estudiantes al inicio de cada período, garantizando el uso de por lo menos uno de los siguientes medios: cuaderno, documento, acta grupal, plataforma, blogs, entre otros, para que sirvan de orientación en su proceso de aprendizaje. En las mallas curriculares se encuentran registradas la metodología y los criterios de evaluación pactados en el área y socializados con los estudiantes, así mismo, las actividades de apoyo, de motivación, de nivelación y los planes de apoyo.

6. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Los principios de la evaluación deben garantizar que todas las actividades que se llevan a cabo deben ser transparentes, equitativas, accesibles, con respeto por el estudiante y por su proceso y ritmo de aprendizaje.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

7.1 Algunas recomendaciones para establecer de manera explícita los parámetros generales que orienten las acciones de seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes son:

- Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación. Para ello, se realizan y entregan informes y preinforme académicos de cada período, a estudiantes y acudientes.
- Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula, a través de los empalmes que se realizan al comienzo del año entre grados y

docentes para evaluar el estado en el que quedaron los grupos el año lectivo anterior, seguido de la realización de la conducta de entrada que se realiza al iniciar el primer período académico.

➤ Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de los hallazgos obtenidos o de los procesos identificados.

Esto se evidencia de la siguiente manera:

1. Devoluciones hechas por el docente a las actividades evaluativas o para el aprendizaje, realizadas por los estudiantes.
 2. Realización de actividades de apoyo antes de finalizar cada período y planes especiales de apoyo antes de finalizar el año lectivo.
- Diseñar actividades de motivación y/o profundización para estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores.
- Brindar orientaciones a los padres de familia o acudientes que permitan un adecuado acompañamiento para fortalecer los aprendizajes.
- Establecer un sistema de rúbricas que permita identificar los criterios para la valoración.

7.2 Medios o instrumentos de evaluación. Pueden utilizarse, entre otros, los siguientes:

7.2.1. Pruebas escritas e individuales con preguntas abiertas, que permitan evaluar los avances en los procesos de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos.

7.2.2. Exposiciones.

7.2.3. Aplicación de pruebas.

7.2.4. Elaboración de trabajos que impliquen la utilización de las tics.

El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización y apropiación del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas. Estas pruebas se desarrollarán durante todos los periodos académicos.

La evaluación de los estudiantes debe tener en cuenta: la realización de actividades pedagógicas, tareas, trabajos individuales y grupales, laboratorios, actitud frente al proceso educativo, pruebas orales y escritas, desarrollo de test, exposiciones, participación en simulacros y pruebas tipo SABER y SABER 11, y todas las demás actividades que permitan evidenciar su desarrollo cognitivo, personal y social. Estos criterios de evaluación deben convertirse en soportes encaminados a mejorar la calidad educativa y a lograr que la institución mantenga un posicionamiento significativo en los resultados de la prueba SABER

11, y fundamentalmente, a incidir de manera positiva en la ampliación de las oportunidades laborales y de estudio para los estudiantes.

Parágrafo: Los estudiantes que participen en pruebas externas y alcancen un resultado significativo, serán acreedores a un reconocimiento especial por parte de la institución, con copia a la hoja de vida.

En particular, para los estudiantes de grado once que obtengan en las Pruebas Saber 11º desempeños superiores a 55 puntos en las áreas evaluadas Matemáticas, Lectura crítica (Filosofía y Español), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales (Biología, Física y Química) e Inglés o Francés, se otorgarán los siguientes estímulos y reconocimientos:

- Quien obtenga un puntaje entre 55 y 59, se exime de la evaluación de período y se le asigna la máxima valoración de esa prueba, en cada una de las asignaturas donde obtuvo ese resultado.

Los que obtengan un puntaje superior a 60, se les convalidarán este resultado de la siguiente manera:

- Los que tienen desempeño bajo en los dos primeros períodos, quedan con desempeño Básico en los mismos, del área respectiva.

- Los estudiantes que vienen con desempeños básico y Alto en los dos primeros períodos, en el tercer período tendrá una valoración de Superior.

COMISIONES DE EVALUACIÓN COMO INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

La Comisión de Evaluación y Mejoramiento Académico, integrada por los docentes de un mismo grado, los directores de grupo, coordinadores y/o la rectora, se reunirá al finalizar cada periodo para analizar los procesos y resultados académicos con el objeto de tomar acciones para su mejoramiento. En el último periodo académico se harán dos reuniones de esta comisión: una antes de la implementación de los planes especiales de apoyo y otra después de la implementación de los mismos. Esta Comisión de evaluación y mejoramiento académico debe dejar muy claras las conclusiones sobre la promoción o no de cada uno de los estudiantes en cada uno de los grados y grupos, y será el soporte fundamental para la elaboración de informes y/o certificados institucionales sobre la promoción o no de estudiantes.

La Comisión final de evaluación y promoción tendrá la responsabilidad de definir la promoción o no de los estudiantes partiendo no de los promedios de las notas en las diferentes áreas o asignaturas, sino del nivel de alcance en el desarrollo de las competencias, las cuales se establecen al comienzo del año a partir de rúbricas en cada una de las áreas, asignaturas y grados. Si un estudiante cumple con el desarrollo del 80%

de las competencias de grado, será promovido, por ello no se mirará solo su desempeño enfocado en un área específica sino en todo el grado, es decir, de manera integral.

OTRAS ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO ACADÉMICO:

- Se identificarán las necesidades y expectativas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se designarán estudiantes monitores por área y grupo que tengan buen rendimiento académico y social, para ayudar a los que tengan dificultades.
- A través del servicio social obligatorio del estudiantado se conformará un grupo de estudiantes con niveles de desempeño Altos y Superiores para apoyar los procesos de aprendizaje de los estudiantes de grados inferiores.
- La institución brindará espacios en el Aula Abierta para que los estudiantes adelanten procesos de consulta, investigación, apoyo, afianzamiento y profundización en las áreas del conocimiento.
- Se realizarán actividades de apoyo en cada periodo para estudiantes con desempeños bajos y en los momentos que el docente considere oportuno, dejando evidencias de ello en los formatos establecidos.
- Para la planeación y la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, la institución tendrá en cuenta además, el siguiente marco normativo:

Decreto 1421 de 2017,” Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”; especialmente,

Artículo 2.3.3.3.1. “Evaluación de los estudiantes, Numeral 3, donde se establece que desde el ámbito Institucional. La evaluación del aprendizaje, de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes” (pág. 16)

Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar, específicamente en el párrafo 3, donde se establece que: “La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar” (pág. 17).

“Si en el proceso educativo se evidencia la necesidad de promover alternativas orientadas al desarrollo de habilidades para la vida o la formación vocacional, la entidad territorial certificada contará con proyectos específicos dentro o fuera de la institución educativa, que respondan a sus características, descritas en el PIAR, con aliados como el SENA, el sector salud o con otros actores para gestionar la implementación de un proceso más pertinente a sus características”. Decreto 1421.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las áreas y para cada periodo académico, se realizará la autoevaluación de los estudiantes con una intención formativa y valorativa, atendiendo la rúbrica de competencias por asignatura y grado, establecidas al comienzo del año. Cada docente establecerá las competencias, los indicadores de logro de acuerdo a las competencias, los que dará a conocer al iniciar cada período y el estudiante hará su autoevaluación de acuerdo a su desempeño frente a estos, lo que le permitirá reconocer sus fortalezas y/o debilidades, el docente hará una heteroevaluación de cada uno de los estudiantes, que tendrá una retroalimentación como parte del proceso.

RUTA PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS Y EVALUATIVAS CON RESPECTO AL PROCESO FORMATIVO

Cuando haya una inquietud o queja respecto al proceso pedagógico y evaluativo concerniente a un estudiante, se desarrollará la siguiente ruta, que garantice el debido proceso:

1. Diálogo del estudiante con el profesor del área o la asignatura.
2. Diálogo del estudiante y/o su acudiente, con el docente del área o asignatura con la intermediación del director de grupo.
3. Diálogo del estudiante y/o su acudiente y el docente del área o asignatura con la intermediación del coordinador.
4. Diálogo del estudiante y/o su acudiente y el docente del área o asignatura con la intermediación de la rectora.

Si la situación no se resuelve en esta última mediación, la rectora acudirá a una instancia superior.

Parágrafo: Cada una de estas quejas o inquietudes, será atendida a la luz de la de nuestro Sistema Institucional de evaluación y la normatividad vigente.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

8.1 Acciones de los docentes.

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Apropiarse de las directrices del SIE
- Participar en la formulación y elaboración del SIE.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE.
- Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello cuando sea requerido.

8.2 Acciones de los coordinadores.

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de actualización del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

8.3 Acciones del rector.

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y actualización del SIE.
- Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia, teniendo en cuenta las reuniones de inducción, de Padres de Familia, Escuela de Padres, entre otros.
- Presentar la propuesta del SIE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Velar por la apropiación, implementación y cumplimiento del SIE

9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Informe de Periodo: Los informes de los estudiantes se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo académico, los cuales serán tres distribuidos así: Primer y segundo periodo de 13 semanas cada uno, tercer periodo 14 semanas.

Informe parcial de periodo: Entre la sexta y la séptima semana de cada período se realizará una ronda académica y comportamental, para **diagnosticar** la situación académica de cada estudiante y poder implementar **estrategias de mejoramiento académico**, este informe será dado a conocer a los padres de familia como **Informe Parcial de Periodo**.

Este informe presentado a los padres de familia es un indicador del desempeño del estudiante a la fecha, por lo tanto, no compromete el resultado final del período, es simplemente una señal de alerta para quienes van mal y una motivación para continuar así para los que van bien.

A partir de la entrega del informe parcial del período, los estudiantes que van mal tienen la responsabilidad de ponerse en paz con las actividades pendientes de cada asignatura y demostrar así que alcanzó el desarrollo de las competencias programadas.

Parágrafo: El informe del tercer período es definitivo para quienes aprobaron el grado y parcial, para quienes no han desarrollado las competencias básicas. Por lo tanto, estos últimos recibirán un cuarto informe con el resultado definitivo del grado, en el que se aclara si fue promovido o no.

10. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES:

Los informes que se entregan a los padres de familia al finalizar cada periodo tienen los nombres y apellidos e identificación de los estudiantes; las áreas cursadas con la intensidad horaria semanal y total en cada grado.

El informe contiene la evaluación de desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias de la escala nacional contempladas en el decreto 1290, a continuación, una descripción objetiva de los desempeños en cada una de las áreas y/o asignaturas evaluadas. En las asignaturas donde se presenten debilidades, se consignarán recomendaciones para su superación. Al final del informe se ubican unos renglones con el término OBSERVACIONES, en el cual se describe el proceso de convivencia general, demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el periodo descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes de periodo se entregan en papel membrete de la Institución y con el nombre del director de grupo.

NOTA: Los estudiantes que no pueden ser evaluados durante el período por situaciones diversas debidamente justificadas y comprobadas y analizadas en la Comisión de evaluación del grado correspondiente, se les consigna la observación: “No fue evaluado”.

A estos estudiantes se les dará un tiempo prudencial y unas estrategias y asesoría para ser evaluado.

11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna equivocación o violación al debido proceso, presentarán por escrito y con evidencias, solicitudes respetuosas a las instancias de la Institución Educativa. Para que sean atendidos sus reclamos, se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular:

1. El docente del área
2. El director de grupo
3. Coordinación de grado
4. Comisión de Evaluación y Mejoramiento Académico
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En la construcción del SIE la comunidad de la I.E. Monseñor Víctor Wiedemann participa activa y decididamente mediante estrategias como:

1. Su representación en mesas de trabajo organizadas por la institución, al igual que en otras instancias como Comité de Convivencia Escolar, Consejo de Padres y Comisiones de Evaluación, donde expondrán sus inquietudes sobre los procesos formativos y criterios de evaluación de los estudiantes.
2. Reuniones, foros, plenarias y otro tipo de actividades programadas por la institución para construir, socializar y divulgar el SIE.

13. EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN TÉCNICA EN ARTICULACIÓN CON EL SENA

Evaluación de la media técnica en la Monseñor: Evaluación cualitativa, Bajo (reprobado) Básico, Alto y Superior.

Evaluación en el SENA: evaluación cualitativa por competencias y resultados de aprendizaje, APROBADO - NO APROBADO.

Porcentaje de inasistencia para reprobación: Con el 20% de inasistencia injustificadas a clase, se le realiza llamado de atención y se cita a plan de mejoramiento por parte del docente par o instructor SENA, si el aprendiz no se presenta a las citaciones, la IE realiza la solicitud de cancelación de matrícula por medio de una carta membrete firmada por el coordinador y/o rector (a) y el comité del SENA por medio de Resolución, oficializa la cancelación de la matrícula.

Cuando el SENA cancela la matrícula al aprendiz, este puede continuar la formación técnica con el docente de la institución para obtener el título de bachiller técnico o pasarse a la formación académica realizando la respectiva nivelación y obtener el título de bachiller académico.

Porcentaje de nota compartida: 50% la Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann y 50% el SENA.

Seguimiento a los planes de mejoramiento que contenga las metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica:

1. Preinforme institucional: Da cuenta del desempeño académico al haber transcurrido el 50% de cada período (tres períodos año académico)
2. Entrega de talleres para estudiantes con bajo desempeño.
3. Asignación de asesorías.
4. Asignación de fechas de devolución de actividades de planes de apoyo.
5. Retroalimentación y valoración de las actividades del plan de mejoramiento.
6. Planes de Mejoramiento SENA: Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación, para evaluar el estado académico del aprendiz y realizar el debido proceso de acuerdo a las directrices del Manual de Convivencia y el reglamento al Aprendiz.

Planes de Mejoramiento SENA:

1. Llamado de atención verbal: El Aprendiz puede recibir hasta dos (2) llamadas de atención verbal por parte del instructor, para alcanzar el resultado de aprendizaje. El segundo llamado de atención va acompañado de recomendaciones académicas que deben ser acatadas de inmediato por el Aprendiz.
2. Elaboración de un documento firmado por el Instructor, el Aprendiz y el coordinador académico, que contiene el o los resultados de aprendizaje que no han sido superados con fecha de entrega de evidencias.

Integración del seguimiento en el boletín de calificaciones: Integración de los resultados valorativos en cada periodo con el docente par del SENA

Áreas transversales: finalizando el año, la institución hace entrega de los resultados de las competencias transversales (en una Jornada de pares del Colegio)

Gestión del Talento Humano: Cultura Física, Ética y Valores, Tecnología, Inglés, emprendimiento, Español, Ciencias Naturales.

Conservación de Recursos Naturales: Inglés, Ciencias Naturales, Educación Física, Emprendimiento, Español, Ética y Valores.

Patronaje Industrial de Prendas de Vestir: Inglés, Emprendimiento, Matemáticas, Español, Educación Física, Ética y Valores, Tecnología, Democracia, Emprendimiento, Ciencias Naturales, Artística.

Recreación Comunitaria: Inglés, Educación Física, Emprendimiento, Español, Ética y Valores.

Registro del acompañamiento a los estudiantes con necesidades especiales y métodos de evaluación: Incorporado a los planes de Aula de cada Docente, Planes Integrados de Ajustes Razonables (PIAR).

Certificación de los estudiantes: La certificación es el reconocimiento formal de los resultados obtenidos por el aprendiz. El Centro de Formación debe establecer las actividades de certificación académica según *Guía para la Certificación Académica y Procedimiento Certificación Académica*, para el cumplimiento de la meta establecida, así como, generar estrategias que garanticen la certificación de los aprendices activos que han cumplido con todos los requisitos del proceso de ejecución de la formación. Para ello es importante gestionar las siguientes actividades:

- a. Establecer cronograma de cierre de actividades académicas con los Establecimientos Educativos para la certificación de los aprendices según procedimiento establecido en SIGA (programa académico de la Monseñor).
- b. Planear anticipadamente la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo, Sistema Académico Administrativo y la entrega de documentación requerida según procedimiento.
- c. Planear anticipadamente la entrega de reportes académicos de las áreas básicas, transversales y específicas por parte de los Establecimientos Educativos, para garantizar la revisión y emisión de juicios evaluativos por parte de los Instructores, a cada uno de los aprendices del programa, en conformidad con la planeación pedagógica, con el fin de generar los planes de mejoramiento que conlleven a la certificación de los aprendices en los tiempos estipulados.

d. Reporte y registro de juicios evaluativos y novedades académicas.

e. Verificación de requisitos para la certificación

f. Coordinar con los establecimientos educativos la inclusión en la programación de los grados, el protocolo de certificación del SENA y garantizar la presencia de uno de nuestros funcionarios.

Para realizar un correcto proceso de certificación en el programa de formación, el Establecimiento Educativo debe gestionar, enviar y radicar la carta de remisión de aprendices para ser certificados con firma del rector de la institución educativa, documento en el que también se debe certificar que el aprendiz se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa y que ha cumplido y aprobado la formación de las áreas transversales establecidas en el Diseño Curricular, así como la relación de aprendices a certificar con los siguientes documentos soporte:

- Carta de la I.E. firmada por el rector certificando el cumplimiento a cabalidad de las horas de la etapa práctica (proyecto) realizadas en el programa de formación desarrollado y con el rango de fechas en las que la ejecutó.
- Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva GFPI-F-023, firmado por el aprendiz, el co-formador y el instructor del técnico.
- Copia del documento de identidad legible y vigente.

Si el aprendiz se encuentra al día en los juicios evaluativos de todos los resultados de aprendizaje, el sistema le permitirá descargar el certificado y el acta a través de la página del aplicativo oficial.

Criterios de graduación y Certificación: El Título de Bachiller Técnico se otorga a los estudiantes del grado Once que hayan aprobado todas las competencias planteadas desde la institución desde de la Entidad articuladora (SENA) y que cumpla con todos los requerimiento que las misma hace para obtener la certificación (Paz y Salvo, actualización de datos en la plataforma, Carta institucional que refiera la aprobación de las asignaturas y etapa productiva con las respectivas evidencias)

Criterios de graduación.

1. El título de bachiller en Media Académica y Media técnica se otorga a los estudiantes del grado once que hayan aprobado todos los niveles, ciclos y áreas, además todos los requisitos de promoción adoptados por el PEI, como son el Servicio Social Obligatorio del Estudiantado, el cumplimiento de la Ley 107, sustentación y aprobación del proyecto de 50 horas de constitución.

2. Los estudiantes que culminen el grado once y presenten desempeños Bajos en alguna de las áreas tendrán la oportunidad de presentar los Planes presentados por el SENA y el Docente par, programados al durante todo el periodo. Si luego de la implementación de estos Planes de mejoramiento logran que todas sus competencias se logran, los resultados de aprendizaje planteados en el plan operativo y la malla curricular queden como mínimo en un desempeño básico, recibirán su certificación en la Media técnica.

Reprobación de año: la reprobación del año se da cuando el estudiante no aprueba las competencias básicas y transversales según la articulación tanto de la institución como del Sena y no cumple con las competencias técnicas del Diseño Curricular del Sena.

No será promovido el estudiante que, al presentar el plan especial de apoyo al finalizar el año escolar, persiste en una valoración final con desempeño Bajo en una o más áreas.

Promoción anticipada: en el caso que un aprendiz solicite promoción anticipada, este deberá ser reportado al SENA, asistirá a la formación Sena según en la ficha de grado 11 hasta que se reporte si aprueba y pasa a 11 o debe retornar a grado 10, si este segundo es el caso, la IE por medio de carta solicita el traslado de ficha o nueva matrícula a grado 10 con matrícula extemporánea.

Criterios de evaluación: La evaluación debe ser concertada, constante y en apoyo mutuo por parte del docente y el instructor en todas las áreas básicas, transversales y específicas teniendo claro que la evaluación es diferencial: Evaluación cualitativa en el Establecimiento Educativo y cualitativa en el SENA.

Estrategias de valoración: Se evalúa mediante el desarrollo de las competencias que se traduce en resultados de aprendizaje (Conocimiento, desempeño y producto). Así como lo establece la guía para desarrollar los procesos formativos en su numeral 7.2 Evaluación del Aprendizaje que a letra dice: “Teniendo en cuenta que la evaluación del aprendizaje es permanente y de carácter cualitativo, el instructor (es), verifica la suficiencia y la calidad de la información que suministran, las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva de décimo y productiva de grado once. La evaluación debe ser concertada, constante y en apoyo mutuo por parte del docente y el instructor en todas las áreas básicas, transversales y específicas teniendo claro que la evaluación es cualitativa en el Establecimiento Educativo y el SENA.

Procesos de autoevaluación de los estudiantes: El Proceso de autoevaluación de los estudiantes tal como la coevaluación y heteroevaluación está integrado a nuestro Plan de Aula y se realiza constantemente y haciéndose énfasis finalizando cada período.

Escala de valoración institucionales y su respectiva equivalencia con escala nacional: Nos regimos con la escala de valoración cualitativa Institucional. Rangos: Inferior a 3.0 (bajo), desde 3.0 hasta 3.9 (básico), Entre 4.0 y 4.5 (alto) y 4.6 y 5.0 (superior) y para el SENA se Aprueba de 3.5 a 5.0 y no Aprueba de 1.0 a 3.4.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes en el desarrollo de la Media Técnica:

1. Se hace un seguimiento técnico y pedagógico donde se definen las acciones para mejorar.
2. Llamado de atención verbal y se establecen en los planes de mejoramiento donde se estipulan los compromisos conclusiones y firmas de los respectivos estudiantes y docentes.
3. En caso del incumplimiento por parte del estudiante se procede a:
 - A. Citación del docente y estudiante con un llamado de atención escrito.
 - B. Se genera una nueva fecha para la entrega de las evidencias acordadas a recuperar.
 - C. Se realiza un seguimiento académico y se verifica la entrega del cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
 - D. De no cumplirse con el Plan de Mejoramiento se programa una reunión con el Estudiante, Coordinador, director de grupo, docente responsable y acudiente.

Pueden utilizarse, entre otros, los siguientes medios de evaluación:

Guías que permitan evaluar los logros de competencias en los procesos de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización y apropiación del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas. Estas pruebas se desarrollarán durante todos los procesos de Formación. El Portafolio y Proyecto de Investigación que desarrollan durante todo el proceso de formación.

Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

- a. Programar en los Establecimientos Educativos las reuniones de seguimiento (técnico - pedagógico), donde se realicen acciones a las novedades de los aprendices durante la ejecución de la formación y se

establezcan planes de mejoramiento. Estas reuniones se deben realizar entre los pares académicos designados e informados a el rector del establecimiento educativo.

b. Realizar el seguimiento académico a partir de la articulación curricular y la planeación pedagógica establecida.

c. Verificar la asistencia de los aprendices al proceso formativo según listado de matriculados.

d. En cada comité se debe realizar actas donde se registre el objetivo, el desarrollo de los temas a tratar, compromisos, conclusiones, firmas y los respectivos soportes de gestión. Las actas serán el soporte y la evidencia para el Comité de evaluación y seguimiento del Centro de formación y para el informe de ejecución de los instructores.

e. Las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices se remitirán al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA habiendo hecho de manera previa la socialización de los mismos con el establecimiento educativo.

f. Es indispensable que el instructor SENA, los docentes técnicos y de las áreas transversales de las instituciones gestionen el proceso de recolección de evidencias previo a la ejecución del comité de evaluación y seguimiento (técnico pedagógico) que se debe desarrollar en el Establecimiento Educativo.

Repitencia del año escolar y pérdida de Media Técnica: Criterios de no promoción:

Estudiantes que, al presentar el plan especial de apoyo al finalizar el año escolar, persisten en una valoración final con desempeño Bajo en una o más áreas.

Procesos de orientación vocacional: a partir del segundo semestre del año, se hace una sensibilización a los estudiantes del grado noveno teniendo en cuenta que el establecimiento educativo ofrece diferentes medias técnicas.

1. Dicha sensibilización se realiza desde la asignatura de emprendimiento, aquí los estudiantes tienen la posibilidad de rotación y acercamiento a las diferentes ofertas de Medias Técnicas.

2. Sensibilización directa de los estudiantes del grado noveno con docentes de las Medias Técnicas institucionales e instructores y/o líderes del Sena.

3. Se realiza una presentación formal a los estudiantes y sus acudientes con enfoque sensibilizador de cada una de las Medias Técnicas.

4. Proceso de preinscripción.

Deberes y obligaciones de los estudiantes de Media Técnica: Los estudiantes de la I.E. Monseñor Víctor Wiedemann que participan del proceso de Formación Técnica se ajustan a los derechos y deberes planteados en el Manual de Convivencia Institucional y al Reglamento del Aprendiz SENA.

PARÁGRAFO:

Los estudiantes de las medias técnicas que ya estén matriculados por el SENA deben firmar junto con su acudiente un compromiso de permanencia en la formación técnica.

Horario: El Centro de Formación del SENA, destina un instructor técnico que apoya el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de cinco (5) horas semanales por grupo y la Institución Educativa destina un docente que asiste el programa de formación técnica con una intensidad de 7 (6 de formación y 1 de alistamiento) horas semanales por grupo en jornada contraria para un total de (11) horas semanales de formación por grupo, al inicio de cada año se concierta con el Instructor Sena y el docente por los días de la semana en que se atenderá a los estudiantes.

Causales de retiro de la Media Técnica, tiempos y procedimientos:

1. Causales de retiro de la Media técnica:

No Aprueba las competencias Básicas, transversales y Específicas según articulación del currículo. No aprueba grado 10.

No Aprueba: las competencias (Básicas, Transversales) según articulación del currículo. No aprueba grado 11.

2. Retiro voluntario.

3. Traslado de institución Educativa.

4. Deserción por el 20% o más de inasistencias injustificadas.

5. Falta grave, de acuerdo al Reglamento del Aprendiz SENA y al Manual de Convivencia del Colegio.

PARÁGRAFO:

-Para los estudiantes de décimo a quienes el SENA les canceló la matrícula por inasistencia, bajo rendimiento o faltas disciplinarias, deben continuar la formación con el docente de la institución de las medias técnicas en la que se matricularon; en caso de no acatar esta medida, puede ser promovido al grado once siempre y cuando alcance las competencias en todas áreas respectivas, pero no le será otorgado cupo en la institución, considerando dicho incumplimiento con los acuerdos establecidos. Si acata la medida y es promovido al grado once, continúa en académico. Las notas de la profundización serán convalidadas con las que obtenga en la Media Técnica

-Para los estudiantes de once a quienes el SENA les canceló la matrícula por inasistencia, bajo rendimiento o faltas disciplinarias, deben continuar la formación con el docente de la institución de las medias técnicas en la que se matricularon; en caso de no acatar esta medida, podrán obtener el título de bachilleres académicos, siempre y cuando asistan en el año inmediatamente siguiente, a las clases de pensamiento matemático y francés hasta tanto cumplan las competencias respectivas.

Solicitud de retiro de la Media técnica

Los cambios de la formación técnica podrán realizarse sin mayor contratiempo antes de que el SENA haga la matrícula en su respectiva plataforma, porque después de esta fecha, el SENA lo considera como deserción.

14. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA BAJAR LA REPROBACIÓN.

- Realizar en cada período, reuniones de las Comisiones de Evaluación para hacer seguimiento al desarrollo de las competencias de los estudiantes, para implementar estrategias que les permita superar deficiencias.
- Reunión de las Comisiones finales de Evaluación y Promoción para analizar situaciones individuales de los estudiantes, respecto al alcance global de sus competencias.
- Realizar reuniones por áreas, para definir los niveles de competencias del área por grados.
- Realizar jornadas de capacitación y sensibilización a los docentes, sobre la evaluación formativa centrada en competencias.
- Realización de reuniones informativas para la promoción anticipada, con estudiantes y padres de familia.
- Realización de ajustes al SIE, con los nuevos lineamientos de la Secretaría de Educación
- Acompañamiento por parte de las directivas a las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Realización de actividades de apoyo durante todo el período y durante las dos últimas semanas de finalización de cada período.
- Entrega de preinformes e informes académicos a padres de familia como seguimiento y acompañamiento en el proceso de formación a los estudiantes.
- Realización de planes especiales de apoyo

ANEXOS

- 1. DIAGRAMA DEL PROCESO EVALUATIVO DE LA I.E. MONSEÑOR VÍCTOR WIEDEMANN**
- 2. INFORME DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR**
- 3. INFORME DE LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA**
- 4. INFORME DE LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA**